

### **Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. 17 de marzo de 2016.**

La Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 11 de marzo de 2016, dispone las emisiones de Bonos del Estado a 3 años al 0,25%, Obligaciones del Estado a 10 años al 1,95%, y Obligaciones del Estado a 30 años (vida residual 16) al 5,75%, durante el mes de marzo de 2016, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Estas emisiones incorporan las especificaciones de las Clausulas de Acción Colectiva recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Características de las emisiones	Bonos a 3 años al 0,25% (Vto. 01/19)	Oblig. a 10 años al 1,95% (Vto. 04/26)	Obligaciones a 30 años (vr 16) al 5,75% (Vto. 07/32)
<b>Fecha de Emisión</b>	26.01.2016	19.01.2016	23.01.2001
<b>Fecha de Amortización</b>	31.01.2019	30.04.2026	30.07.2032
<b>Interés Nominal</b>	0,25%	1,95%	5,75%
<b>Importe mínimo</b>		1.000 €	
<b>Pago Intereses cupón</b>	<b>(1)</b> 31.01.2017	<b>(2)</b> 30.04.2016	<b>(3)</b> 30.07.2016
<b>Cupón corrido</b>	0,04%	0,34%	3,71%
<b>Fecha de las subastas</b>		17.03.2016	
<b>Adeudo efectivo/ Abono valores</b>		22.03.2016	
<b>Código ISIN/Tramo</b>	ES00000128A0/03	ES00000127Z9/04	ES0000012411/24

#### **Características comunes de las subastas:**

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

- (1) Pago intereses:** Anualmente, el 31 de enero de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 31 de enero de 2017 pagará un cupón por importe del 0,253415%.
- (2) Pago intereses:** Anualmente, el 30 de abril de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de abril de 2016 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 0,543443%.
- (3) Pago intereses:** Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización.

**Ofertas competitivas:** el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

**Ofertas no competitivas:** el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 5.000.000 euros.

#### **Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:**

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorratoe, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 11 de marzo de 2016

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO